H. Congreso del Estado de Nuevo León

LXXV Legislatura

PROMOVENTE: CC. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ Y DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 271 BIS 5 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE COMBATE A LA VIOLENCIA DIGITAL EN CONTRA DE LA MUJER.

INICIADO EN SESIÓN: 07 de agosto del 2019

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor

Año: 2019 Expediente: 12779/LXXV

H. Congreso del Estado de Nuevo León

LXXV Legislatura

PROMOVENTE: CC. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ Y DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 271 BIS 5 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE COMBATE A LA VIOLENCIA DIGITAL EN CONTRA DE LA MUJER.

INICIADO EN SESIÓN: 07 de agosto del 2019

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

morena
La esperanza de México

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
29 JUL 2019
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N. L.

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El que suscribe Ramiro Roberto González Gutiérrez, Diputado de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, Coordinador del Grupo Legislativo de MORENA, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado, correlacionados con los numerales 102, 103 y 104 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, ocurro a presentar **iniciativa de reforma al artículo 271 BIS 5 del Código Penal para el Estado de Nuevo León en materia de combate a la violencia digital en contra de la mujer.**

Sirve de fundamento a la presente iniciativa la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

No hace mucho, hablábamos de lo virtual solamente en un contexto de ciencia ficción y de entretenimiento, como se habla de una posibilidad incierta cuya realización es, en el mejor de los casos posible pero no probable. No obstante, la realidad nos alcanzó y nos sorprendió, sin darnos oportunidad prepararnos a un nivel jurídico, para encauzar todo aquello que ocurre en ese limbo donde gracias a la tecnología todo parece real sin serlo: lo virtual.

A consecuencia del rápido desarrollo de las tecnologías de la información y la increíble ampliación de la cobertura del servicio de internet en todo el mundo, se ha generado un fenómeno de dependencia nunca antes visto en nuestra sociedad: múltiples servicios, tanto bancarios, como de entretenimiento, comunicación, trabajo, etc, dependen de la presencia de tecnologías de la información y del internet para mantener a nuestra sociedad funcionando.

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación de Frente Nacional para la Sororidad)

Pero esta dependencia tiene consecuencias. Su uso negativo ha generado nuevas formas de criminalidad. Pero de entre todas ellas la que nos ocupa el día de hoy, es la violencia que sufren las mujeres en internet. Este fenómeno recibe distintos nombres: "Violencia Relacionada con la Tecnologías", "Violencia en línea", "Violencia Sexual en Internet", entre otros.

La violencia digital puede ser definida con base en tres aspectos:

1. Acción u omisión que se comete a través de los espacios digitales y que daña la DIGNIDAD.
2. Conductas de violencia de género que se ejercen a través de las nuevas tecnologías, internet o redes sociales.
3. Daño a la privacidad e intimidad a través de los espacios digitales y tics.

La Violencia Relacionada con la Tecnologías tiene un impacto negativo, transversal y multidisciplinario en la vida principalmente de mujeres y niñas. Existe un gran desconocimiento de las acciones negativas que se perpetúan y traspasan al espacio digital. Las consecuencias van desde el aislamiento, rechazo en el contexto social, miedo, desadaptación social, síndrome de persecución, traumas, desesperación crítica que puede inducir a una persona a ladepresión, la baja autoestima, a desequilibrios físicos y emocionales y, en algunos casos, empujarlo al suicidio, físico- Integral, miedo, dolor de cabeza, depresión, ansiedad, sentimiento de culpa, angustia, ansiedad, falta de apetito, nervios crónicos, crisis, salpullido por nervios, hasta el homicidio.

La Violencia digital tiene diferentes tipologías que cuando se desconocen, dan como resultado que en algunas legislaciones mexicanas se haya confundido el derecho sexual al sexting con una violencia digital, por ello resulta impostergable la capacitación y alfabetismo digital para promover de forma integral y adecuada la legislación sobre esta materia.

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación

Según el informe de Violencia en línea contra las mujeres 2017, la violencia digital afecta al 87.2% de mujeres en los espacios en línea, cifra que cobra sentido al analizar las estadísticas ofrecidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones[1]

USO DE TELÉFONO MÓVIL, INTERNET Y COMPUTADORA, LAPTOP O TABLET

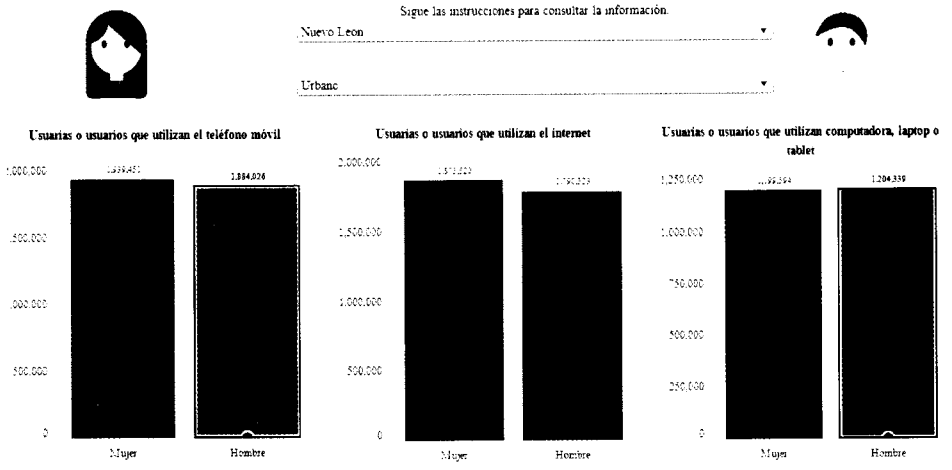

[1] https://bit.ift.org.mx/BitWebApp/EstadisticasGenero.xhtml

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación de Frente Nacional para la Sororidad)

ANÁLISIS DE REDES SOCIALES

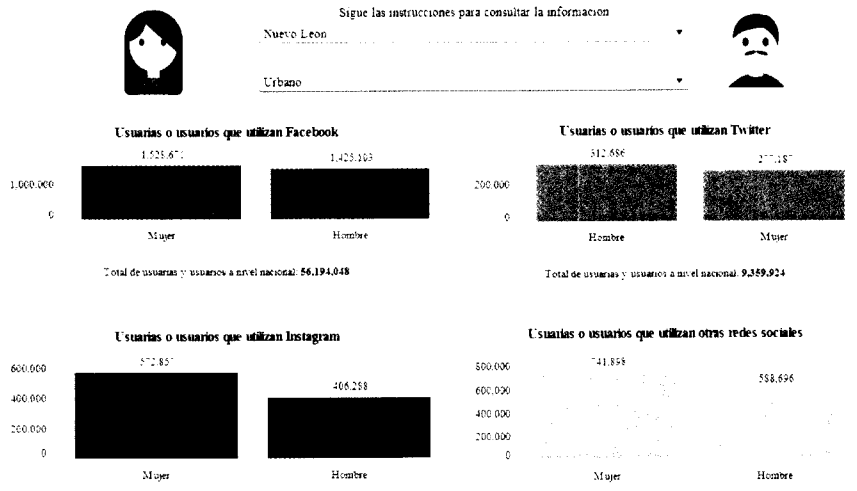

La cantidad de mujeres que utilizan diariamente el internet y el uso intensivo de ciertas redes sociales en Nuevo León, las convierten en una población con alto riesgo de sufrir violencia digital.

Un fenómeno que ha derivado del uso de redes sociales y que permanece invisible para la sociedad mexicana son los Mercados de Explotación Sexual Digital. Los mercados de explotación sexual son espacios que sirven para viralizar, promocionar y publicar los contenidos íntimos que devienen de una cadena de producción diversa. Estos, son plataformas que operan de manera digital en internet y que se dedican a compilar información no autorizada principalmente de mujeres y niñas para ser expuestas en páginas, blogs, redes sociales, nubes de almacenamiento, con el fin de exponer sin consentimiento contenido principalmente sexual no autorizado.

Existen diferentes tipos de formas de operar de esta violencia, que van desde la difusión de videos íntimos, obtenidos sin consentimiento en una relación, hasta videocámaras escondidas en moteles, hoteles y baños púbicos. Además, en estas plataformas se exhiben por parte de los administradores y usuarios de las

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación

páginas que fungen como "tratantes virtuales" datos personales de las víctimas, sus números telefónicos, direcciones, para compartir packs vía whatsapp.

El 90% de estas publicaciones son en contra de las mujeres, por eso se podría hablar de un tema de violencia de género. La violencia cibernética es más penetrante a diferencia de la violencia material por que expone a la víctima ante una vitrina pública que se hace viral, opera principalmente dentro del anonimato y su contexto territorial no tiene limitantes, pues una publicación puede darle la vuelta al mundo sin que nadie pueda frenar su divulgación.

Para el caso específico de Nuevo León, Defensoras Digitales, con base a investigaciones propias, ha encontrado un panorama preocupante:

En el Estado de Nuevo León se ha detectado desde Diciembre de 2018 hasta Julio de 2019, un total de 84 Ochenta y cuatro mercados de Explotación Sexual Digital, donde se publican contenidos íntimos sin consentimiento de mujeres y menores de edad principalmente, estás publicaciones acaban en diferentes tipos de violencia digital como la ciberpersecución, la sextorción y la trata virtual de personas sobre todo en plataformas como:

- PornHub.com
- ServiPorno.com
- XNXVideos.com
- TodoPorMegaPacks.com
- SacaelPack.Net
- Facebook
- Twitter
- Servidores Google, Yahoo, Crome.

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación

Los municipios más afectados por violación a la intimidad sexual son:

- Monterrey
- Guadalupe
- Apodaca
- San Nicolás de los Garza

Estadística de Violencia Digital Nuevo León

Sitio web www.xnxx.com	
Municipio/Concepto (relacionado con la búsqueda)	Casos detectados
Guadalupe	10391
Apodaca	649
Monterrey	16769
Nuevo	16838
Linares	11156
UANL	146
ITESM	11

Sitio web www.youporn.com	
Municipio/Concepto (relacionado con la búsqueda)	Casos detectados
Nuevo Leon	5
Apodaca	2
Guadalupe	6
San Pedro garza	1

Sitio web www.serviporno.com	
Municipio/Concepto (relacionado con la búsqueda)	Casos detectados
Nuevo Leon Mexico	7
Amas de casa	3

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación de Frente Nacional para la Sororidad)

Sitio web www.xvideos.com	
Municipio/Concepto (relacionado con la búsqueda)	Casos detectados
Nuevo Leon México	20613
UANL	33
Apodaca	51
Monterrey	1604
Indiscretas Monterrey	3
Regia	547

Sitio web www.pornhob.com	
Municipio/Concepto (relacionado con la búsqueda)	Casos detectados
Putas Monterrey	1323
Putas Monterrey Nuevo Leon	2032

Adicionalmente a lo anterior tenemos que en este Estado, nos encontramos con otros "mercados digitales" que pasan desapercibidos por las autoridades:

1. En todo Packs.Com perfiles de Nuevo León venden contenido íntimo sin consentimiento o packs desde 2016, ofrecen 100% garantía y se intercambian contenido por medio de DM (Mensaje directo) hasta por $200.00.

2. Facebook:

   Packs de Nuevo León

   Putas de Nuevo León

   Fan Page "Quemadas Monterrey" (https://www.facebook.com/Quemados-Monterrey-218430228704890/) En perfiles como "Germán Hernández" ofrecen packs de mujeres a cambio de membresías vip a través de DVJ TURBO MONTERREY donde se intercambian contraseñas para entrar

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación de Frente Nacional para la Sororidad)

a más de 50 perfiles de personas difundidas sin consentimiento. (https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=216739275357503 7&id=100009129994036)

3. Carpetas DROPBOX

   En Junio de 2018 se encontró una carpeta de Dropbox (página que da alojamiento de archivos digitales en la nube) con 200 carpetas con nombres y apellidos e identidades digitales con más de 300 videos de mujeres, los cuales eran vendidos por medio de las plataformas Facebook, Twitter, Megapacks, mercado libre, desde 50 a 200 pesos.

4. TWITTER

   Al poner la palabra pack, seguido de la palabra Monterrey o Nuevo León se encuentran más de 60 cuentas privadas en esta red social donde ofertan contenidos íntimos de mujeres y niñas. Los administradores de estas cuentas piden un intercambio comercial desde $50 hasta $300 pesos.

La respuesta este fenómeno no se ha hecho esperar, presentándose en forma de una iniciativa, denominada "Ley Olimpia"

La Ley Olimpia es una iniciativa ciudadana que fue inspirada por su creadora Olimpia Coral Melo Cruz, mujer poblana que vivió en carne propia los estragos de la desigualdad al acceso de la justicia y la invisibilidad de la violencia en línea contra la mujeres y niñas. Por esta razón desde el año 2014 fundó el Frente Nacional para la Sororidad, una organización pionera en el combate y prevención de este tipo de violencia.

El Frente Nacional para la Sororidad ha logrado presentar su proyecto de iniciativas, con diferentes grupos parlamentarios en todo México; esta iniciativa ha sido respaldada por el activismo y reconocimiento de

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación

Instituciones públicas y privadas; igualmente, ha creado redes de apoyo en los estados donde se ha presentado la reforma a fin de atender, acompañar y denunciar los casos de violencia digital; es así que, "Defensoras Digitales" surge como una herramienta de acompañamiento y apoyo para mujeres y niñas víctimas de Violencia Sexual en Internet.

Además de lo anterior, han creado el "Violentómetro Virtual", una herramienta de medición y divulgación de los índices de violencia digital con perspectiva de género, única en el país que enlista 11 tipos de violencia digital en dos principales afectaciones: Modalidades de Violencia Sexual en Internet, que incluye la trata virtual, la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, y la sextorición. El otro tipo de afectación incluye a las "Tipologías de Ciberacoso", que contempla la exclusión virtual, las amenazas, el hostigamiento, la ciber-persecución, la violación de datos personales y la difamación virtual.

Ahora bien, ¿Qué es exactamente lo que se busca?

Con la reforma pretendida en ésta iniciativa, habremos de fortalecer el marco jurídico llenando las lagunas que hoy son aprovechadas por los cobardes que amparados en el anonimato, utilizan las redes sociales como tierra fértil para que, en uso de ese anonimato y abuso de la distancia que no existe, como en el mundo físico, se arman de valor y publican o comparten información sensible, que expone la parte más íntima de la vida de las personas exponiéndolas y dejándolas en total estado de indefensión.

Para el Grupo Legislativo de MORENA este no es un tema menor. La búsqueda de mejores condiciones de vida para nuestra sociedad, nos obliga a analizar las problemáticas de las y los mexicanos desde nuevas perspectivas que garanticen la incorporación de las experiencias que las ONGs han acumulado gracias a la atención que hacen de determinados fenómenos.

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación de Frente Nacional para la Sororidad)

No debe haber impunidad. Ni en el mundo real y el virtual, por una simple y sencilla razón, la cual ha sido tajantemente expresada por el Frente Nacional para la Sororidad, promotora de la Ley Olimpia: **"Compartir con tenidos de una persona sin su consentimiento en redes sociales es violencia digital. Sí existe y si daña"**

Ante el crecimiento de la sociedad de la información, no sólo se cuentan con nuevas herramientas para mantenernos conectados e informados, sino también enfrentamos nuevos peligros y desafíos.

Hoy en día cualquier persona que comparte datos personales sensibles puede ser víctima de una violación a su intimidad, producto de los espacios de impunidad que depredadores toman como ventaja para hacerse de información o material privado y sensible y así violentar la imagen, integridad y privacidad sobre todo de las niñas, mujeres y adolescentes.

Si bien los usuarios habrán de aprender a identificar las situaciones que potencialmente pueden ponerlos en un estado de exposición y vulnerabilidad, es nuestro deber como legisladores adaptar el marco jurídico a la rápida evolución que ha tenido el internet y de esta forma buscar dar una pronta solución a estas lagunas donde habita la impunidad.

Con éstas nuevas modificaciones, brindaremos a las instituciones de procuración e impartición de justicia las herramientas necesarias para evitar que se sigan perpetuando, bajo el manto del anonimato cibernético, éste tipo de conductas que lamentablemente marcan un antes y un después en la vida de las víctimas.

Como precedente esta propuesta de reforma se presentó por primera vez en el estado de Puebla en el año 2014. Así mismo, el Frente Nacional para la Sororidad ha presentado esta propuesta en los estados de Baja California, Guanajuato, Durango, Veracruz, Aguascalientes.

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación de Frente Nacional para la Sororidad)

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 271 bis 5 del Código Penal del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

> **Artículo 271 bis 5.** Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de mil a dos mil días multa, a quién por cualquier medio, divulgue, comparta, distribuya, compile, comercialice, solicite y/o publique o amenace con publicar imágenes, audios o videos de una persona desnuda parcial o totalmente, de contenido íntimo, erótico o sexual, ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima.
>
> Las mismas penas se aumentarán hasta en una mitad del máximo de la pena cuando:
>
> I.El delito sea cometido por el cónyuge o por persona con la que esté, o haya estado unida a la víctima por alguna relación de afectividad, aún sin convivencia.
>
> II. Cuando el sujeto activo mantenga una relación laboral, social o política.
>
> III. Se cometa en contra de una persona que por su situación de discapacidad no comprenda el significado del hecho.
>
> IV. Se cometa contra una persona en situación de vulnerabilidad social, por su condición cultural, étnica y/o su pertenencia a algún pueblo originario.
>
> V. Cuando se cometa con menores de edad.
>
> VI. A quien con violencia obligue a la víctima a fabricar, hacer el contenido íntimo, sexual o erótico publicado sin consentimiento.
>
> VII. Cuando se amenace con la publicación o bloqueo de la difusión del contenido a cambio de un nuevo intercambio sexual o económico, conducta mejor conocida como sexortición.

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación de Frente Nacional para la Sororidad)

VIII. Cuando un medio de comunicación impreso o digital compile o reproduzca estos contenidos y/o los haga públicos.

En los supuestos anteriores el delito se perseguirá de oficio.

Para los efectos de las disposiciones anteriores, la autoridad competente ordenará a la empresa de prestación de servicios digitales o informáticos, servidor de internet, red social, administrador o titular de la plataforma digital, medio de comunicación o cualquier otro donde sea publicado o compilado el contenido íntimo no autorizado, el retiro inmediato de la publicación que se realizó sin consentimiento de la víctima.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

11:35hrs

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
29 JUL 2019
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N. L.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 29 DE JULIO DE 2019

DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
COORDINADOR
GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA

DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

morena
La esperanza de México

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO

DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO

DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA

DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
29 JUL 2019
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N. L.

Fuentes:
PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMAS PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN SEGURAS TAMBIÉN EN INTERNET. Frente nacional para la Sororidad. 2018.
FICHA INFORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DIGITAL NUEVO LEÓN INFORME DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Rastreo de casos 2018/219. Información de 87 Mercados de Explotación Digital. Registrados desde un metología perceptual bajo en carpetas de investigación documentadas desde la plataforma www.defensorasdigitales.org. Una compilación de Frente Nacional para la Sororidad)